

MENDOZA, **04 DIC 2020****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 336/2020, por el alumno Lucas Daniel FLAMARIQUE y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de la carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar al alumno Lucas Daniel FLAMARIQUE (Legajo 10563), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la Universidad de Augsburg – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y Res. N° 171/2016-CS):

MATERIAS ACREDITADAS**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

. INTRODUCCIÓN A GESTIÓN DE OPERACIONES (ELECTIVA) por
. CASOS EN GESTIÓN ESTRATÉGICA I: PRINCIPIOS (ELECTIVA)

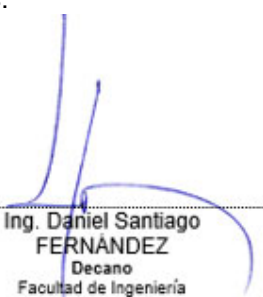
CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad de Augsburg – Alemania, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **230/2020**


Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo